

3. Alcance, grado y límites de la intervención de los poderes públicos.
4. La Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte.
5. La Ley 6/98, del Deporte en Andalucía.
6. El marco jurídico del deporte en la Administración Local.
7. Dimensiones del Deporte. Deporte para Todos. Deporte de rendimiento. Deporte espectáculo.
8. Modelos de gestión pública en el deporte.
9. Los servicios públicos deportivos municipales.
10. El márketing en los servicios deportivos municipales.
11. La publicidad en el deporte.
12. El deporte como hecho social. Hábitos deportivos de la población.
13. Deporte y calidad de vida.
14. Deporte y violencia. Su incidencia en la política deportiva.
15. El voluntariado deportivo.
16. La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva.
17. Las técnicas de gestión y organización deportiva.
18. Las tareas de dirección en los servicios y entidades deportivas.
19. La evolución de los servicios deportivos en España.
20. Las relaciones de cooperación con otras administraciones deportivas.
21. La animación deportiva. Tipos y funciones.
22. El control y la evaluación en la gestión deportiva.
23. Planificación de actividades deportivas en el ámbito local.
24. Organización de actividades deportivas en el ámbito local.
25. Dirección y gestión de actividades deportivas en el ámbito local.
26. Programas de actividades deportivas para grupos de especial atención.
27. Las Campañas Municipales de Deporte para Todos.
28. Las Escuelas Deportivas Municipales. Actividades de carácter supramunicipal.
29. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Municipales.
30. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Provinciales.
31. La organización de pruebas populares.
32. La organización de grandes manifestaciones deportivas.
33. Los espectáculos deportivos.
34. La repercusión socioeconómica de los grandes eventos deportivos.
35. Convenios de colaboración en la gestión de actividades deportivas.
36. Los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.
37. Las entidades deportivas andaluzas.
38. Planificación de los equipamientos deportivos en el Municipio.
39. Características generales de las instalaciones deportivas.
40. Conceptos básicos sobre campos grandes.
41. Conceptos básicos sobre campos pequeños.
42. Conceptos básicos sobre piscinas.
43. Conceptos básicos sobre instalaciones cubiertas.
44. Principios generales sobre diseño y construcción de instalaciones deportivas.
45. Reservas de suelo para equipamientos deportivos.
46. Plan Director de Instalaciones Deportivas en Andalucía.
47. Planificación de uso de instalaciones deportivas.
48. La gestión de instalaciones deportivas.
49. Organización y dirección de instalaciones deportivas.
50. El mantenimiento de instalaciones deportivas.

51. Organización de recursos humanos en las instalaciones deportivas.
52. La especialización en el deporte. Desde la iniciación al alto rendimiento.
53. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar.
54. El sistema deportivo.
55. Actividad física y disfunciones orgánicas.
56. Actividad física y disfunciones psíquicas.
57. El juego como instrumento de aprendizaje y desarrollo de la actividad física y el deporte.
58. Actividad física y deportiva para adultos y mayores.
59. La mujer y el deporte. Evolución y situación actual.
60. Reglamentación básica de los deportes individuales.
61. Reglamentación básica de los deportes de equipo.
62. La competición como medio educativo.
63. Organización y desarrollo de competiciones.
64. Sistemas de competición adaptados a las distintas modalidades deportivas.
65. Actividades en la Naturaleza.
66. Definición, evaluación y tratamiento de recursos para la realización de actividades deportivas en la Naturaleza.
67. El impacto ambiental de las actividades físico-deportiva-recreativas.
68. Turismo rural. Las nuevas tendencias del turismo.
69. El sendero: Aula en la naturaleza.
70. Los primeros auxilios en los accidentes deportivos.
71. El deporte infantil como entorno educativo.
72. La dinamización deportiva en el medio rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 4 de septiembre de 2001.- El Presidente, P.D. (Resol. 247/2001), El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabalet.

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

EDICTO sobre constitución de Entidad Local Autónoma.

Confeccionado por la Comisión Gestora la Memoria Justificativa de la constitución de la Entidad Local Autónoma de la Bda. Colmenar, se hace público por plazo de 30 días, tal como se establece en el artículo 50.2 de la Ley de Demarcación Municipal.

Cortes de la Frontera, 31 de julio de 2001.- El Alcalde-Presidente, Francisco Márquez Barea.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS

EDICTO de 31 de julio de 2001, sobre aprobación inicial de Modificación de NN.SS. (PP. 2285/2001).

Don Juan Peña Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber: Que aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2001, la Modificación de NN.SS., de esta localidad, reclasificación terrenos contiguos al Polígono Industrial, promovida por el Ayuntamiento, se expone al público por plazo de un mes, durante, el cual se podrán realizar las observaciones y alegaciones que estime pertinente; igualmente se expone al público por dicho plazo a efectos de lo previsto en el Reglamento de evaluación de Impacto Ambiental.

Fuensanta de Martos, 31 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público de 2001.

A N U N C I O

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación Escala de Admón. General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación Técnico Admón. General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación Escala de Admón. General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación Administrativo Admón. General.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación Escala de Admón. General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Diez. Denominación Subalterno.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación Arquitecto Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación Ingeniero Superior Agrónomo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación Técnico Medio Gestión Rama: Diplomado Graduado Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Dos. Denominación Analista Programador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación Técnico Medio Gestión Rama: Diplomado Empresariales.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación Cabos Policía local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Nueve. Denominación Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio Extinción Incendios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación Bomberos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación Animador Comunitario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Ocho. Denominación Profesores Banda M. Música.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, plazas de Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación Monitor Juvenil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación Encargado Parques y Jardines.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Dos. Denominación Encargado Brigada Electricidad.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación Escala Admón. Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación Encargado Brigada Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Cinco. Denominación Oficiales Electricidad.

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Oficial Electricidad. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar Cocina. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado Escolaridad. Denominación del puesto: Agente Vigilante y Notificación. Número de vacantes: Dos.

Almería, 23 de agosto de 2001.- El Alcalde, P.D. (Res. de 24.1.01), El Concejal Delegado del Area de Personal, Agustín López Cruz.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO sobre modificación de bases.

En el BOJA núm. 83, de 21.7.2001, fueron publicadas las bases que han de regir la provisión en propiedad en régimen de Funcionario, de las plazas que se especifican en la base primera, según OEP aprobada por Resolución de Alcaldía de 24.5.2000 y publicada en el BOE de 29.6.2000, debiéndose incluir en la base 2.^a de dicha convocatoria, en lo referente a las dos plazas de Agente Notificador y Servicios Internos, además de los requisitos imprescindibles ya especificados, estar en posesión de los carnets de conducir A y B, según Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benalmádena, 11 de septiembre de 2001.- El Alcalde, Enrique Bolín Pérez-Argemí.